

Alcaldesa Presidenta :

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2013

-Concejales :

-D. David Casado García

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. Jesús Ballesteros Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-D^a. Elena Arribas Herránz

-D^a. Cristina Illanas Arránz

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas del día dos de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en segunda convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

No asiste :

-Concejal :

-D. Juan Luis Herránz García

da. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de septiembre de 2013, extraordinaria de 22 de octubre de 2013 y extraordinaria de 31 de octubre de 2013, las mismas son aprobadas por unanimidad en los mismos términos en que han sido redactadas.

La Sra. Cristina Illanas expresa su protesta por el retraso con el que ha recibido la citación a la presente sesión, aunque no así las actas, que le llegaron la semana anterior.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Carta de D. Manuel Palmero Esteban, de Mozoncillo, dando cuenta de haber cumplido la Orden municipal de ejecución que recibió en octubre, para reparar la acera de la calle lateral a su casa del Camino de Carbonero, 32, cumplimiento que acredita incluso con una fotografía del lugar. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Sanidad y Bienestar Social, de la Junta de Castilla y León, conteniendo las instrucciones de la Campaña para el sacrificio domiciliario, en el período octubre 2013-abril 2014, de cerdos y animales silvestres abatidos en cacerías. Como novedad, este año no existe la figura del "Veterinario colaborador", por no haberlo solicitado ninguno, por lo que es necesario acudir con las muestras a los servicios veterinarios oficiales, de la Junta de Castilla y León, radicados en el centro de Salud. La Corporación queda enterada y dispone que se difunda mediante bando el contenido de este escrito entre el vecindario.

-Escrito del Diputado responsable del Area de Asuntos Sociales y Deportes, de la Excm. Diputación Provincial, con las bases del XXIV Concurso provincial de Belenes, que se desarrollará durante las próximas

fiestas navideñas de 2012. La Corporación queda enterada y dispone que se le dé la máxima difusión.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, ofreciendo el suministro de sal para hacer frente a las inclemencias invernales (nevadas y heladas) y sus repercusiones en las calles. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Fomento, respondiendo a la consulta que le formuló el Ayuntamiento acerca del expediente de construcción de la variante de Mozoncillo de la carretera SG-211 (Tabanera la Luenga - Hontalbilla), informando que dicha obra figura en el Plan regional de Carreteras 2008-2020, pero a la fecha actual no se ha iniciado el trámite previo de contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo, y dadas las actuales circunstancias económicas se desconoce la previsión temporal para su inicio. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Sanidad y Bienestar Social, informando de la renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento del Consultorio de Atención Primaria de Mozoncillo, con el certificado de su inscripción en el registro de Centros existente. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, trasladando las medidas elaboradas ante el riesgo de nevadas en determinadas fechas invernales en esta provincia. La Corporación queda enterada y dispone que se adopten las medidas pertinentes en estos casos para combatir las consecuencias de las nevadas y las inclemencias invernales. La Corporación queda enterada, y a la vez dispone que se transmitan a la Delegación las informaciones que requiere sobre medios materiales y humanos disponibles para combatir este fenómeno climatológico. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, trasladando tres acuerdos de su Junta de Gobierno de octubre y noviembre de 2013, sobre el Programa de las Escuelas Deportivas y el Deporte Social, para el curso 2013-2014, promovido por la misma, que al final queda con dos módulos de "Polideportivo", y tres de Deporte Social. La Corporación queda enterada y resuelve aprobar ambos convenios en la forma y con las condiciones propuestas por la Diputación Provincial. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Sra. Directora del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana, perteneciente a la Diputación Provincial, D^a. Sara Dueñas Herránz, comunicando la celebración en Mozoncillo de una actividad musical destinada preferentemente al público infantil, denominada "A ritmo de Navidad", destinada a la transmisión oral del repertorio tradicional castellano. Su coste es de 300'00 euros, de los que el Ayuntamiento habrá de aportar el 50 %. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, informando de la convocatoria del II Premio "Segovia Experience", destinado a reconocer y premiar las iniciativas de éxito que se desarrollan en la provincia y que inciden positivamente en la calidad de vida de sus ciudadanos. Se trata de premiar iniciativas municipales, empresariales o sociales que hayan promocionado la provincia durante 2013, y para ello ofrecen a los Ayuntamientos la posibilidad de presentar candidatos a dichos premios. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio de Promoción Económica, de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, informando de su reciente traslado al edificio VICAM, en el complejo Segovia 21, desde el que llevarán a cabo la actividad

de apoyo al emprendimiento y a los Ayuntamientos, con los siguientes servicios : -Oficina de Promoción Económica; -Plan Estratégico Provincial; -Oficina de Subvenciones Europeas; -Oficina de Medio Ambiente; -Oficina de la Energía. La Corporación queda enterada.

-Escrito de los Servicios Tributarios, de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, informando del régimen fiscal a que se someterá el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Urbana en los ejercicios 2014 y 2015, ante la prevista aprobación en breve plazo de una nueva ley con medidas tributarias y financieras, entre las que se encuentra la prórroga para dichos ejercicios de los incrementos de tipos impositivos previstos en el R.D.L. 20/2011, de 30 de diciembre, y ya aplicados en los ejercicios de 2012 y 2013. Otra posibilidad alternativa que los Ayuntamientos puedan acogerse también al procedimiento de actualización de valores catastrales que recoge la ley reguladora del Catastro inmobiliario, todo lo cual exige la pronta adopción de los acuerdos pertinentes. A fin de aclarar todas estas cuestiones, la Diputación Provincial remite una extensa circular informativa.

La Sra. Alcaldesa informa que recientemente mantuvo una entrevista sobre este asunto con el Sr. Gerente del Catastro en Segovia, de donde resultó que había la posibilidad de que los Ayuntamientos solicitaran voluntariamente la revisión de los valores catastrales, pero no era necesario en el caso de Mozoncillo, porque ya sufrió esa revisión en 2005. Y en cuanto al tipo de gravamen a aplicar, el Ayuntamiento lo tiene ahora fijado en el 0'53 %, pero tiene la facultad de incrementarlo hasta el 1'10 %, si lo desea. No obstante, estima que este tributo no necesita verse incrementado, ni por la vía de la revisión de los valores ni por la del incremento del tipo de gravamen, pues el ciudadano ya está suficientemente sobrecargado de impuestos.

Los reunidos consideran este asunto, y coinciden en que, si bien el I.B.I. de Urbana es uno de los principales recursos tributarios con que cuentan los Ayuntamientos, en la actualidad no existe necesidad de incrementar la recaudación por este concepto, por lo que finalmente la Corporación resuelve quedar enterada de esta posibilidad legal existente, pero no recurrir a ella por el momento.

-Escrito de la Oficina del Censo Electoral, de Segovia, comunicando que en el mes de mayo de 2014 tendrán lugar elecciones al Parlamento Europeo, y las nuevas instrucciones dictadas para las mismas suponen que van a agruparse las mesas electorales que cuenten con menos de 1.200 habitantes, lo que significa que en el caso de Mozoncillo las dos mesas electorales que existían desde hace años van a verse reducidas a una sola. La misma radicará, como es costumbre, en el Centro escolar. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Fomento, informando de su Resolución de 16-10-2013, por la que se acuerda inscribir en el Registro de Urbanismo de Castilla y León la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n°. 5, "Alto de la Casería", de Mozoncillo.

-Carta de la Sra. Directora del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento en los actos de celebración del 25°. Aniversario del centro, que se desarrollaron el 19 de octubre pasado. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, conteniendo la liquidación

del aprovechamiento de un lote de pinos secos, en el monte 154 de U.P., "El Pinar", del año 2013, llevada a cabo por la empresa Maderas Herusoli S.L., de Cantalejo (Segovia), liquidación que arroja una diferencia en contra del adjudicatario de 1.609'10 euros, de las cuales corresponden 1.367'74 euros (85 %) al Ayuntamiento, como entidad propietaria, siendo el 15 % restante de "mejoras". La Corporación queda enterada y determina que se gestione el cobro de esa cantidad ante el empresario contratista.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, conteniendo la liquidación del aprovechamiento de un lote de pinos secos, en el monte 154 de U.P., "El Pinar", del año 2011, llevada a cabo por la empresa Maderas Herusoli S.L., de Cantalejo (Segovia), liquidación que arroja una diferencia en contra del adjudicatario de 178'50 euros, de las cuales corresponden 151'73 euros (85 %) al Ayuntam 3.- De 2-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Clemente Aparicio Martín, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en C/ Segovia, 20, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 131'80 euros.

iento, como entidad propietaria, siendo el 15 % restante de "mejoras". La Corporación queda enterada y determina que se gestione el cobro de esa cantidad ante el empresario contratista.

-Escrito del Sr. Director del Centro de Día para Personas Mayores de Carbonero el Mayor, informando de la próxima finalización del contrato de la cafetería del mismo, y enviando un edicto para información a los posibles interesados en dicho servicio. La Corporación queda enterada y dispone que dicho anuncio sea expuesto al público en el Tablón de anuncio, como es costumbre.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 1-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando de Santos Gómez, de Mozoncillo, para las de "hacer acera en fachada de vivienda", en la C/ Pinar, 19, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 10'00 euros.

2.- De 2-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Nieves Manso Valverde, de Mozoncillo, para las de "cambio de cuatro ventanas en vivienda", en la C/ Escarabajosa, 7, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 29'60 euros.

3.- De 2-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. José Miguel Gómez Herránz, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en la C/ Escobar, 5, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 27'52 euros.

4.- De 2-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. María del Carmen de Santos, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en la C/ La Paz, 3, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 45'08 euros.

5.- De 2-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Clemente Aparicio Martín, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en C/ Segovia, 20, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 131'80 euros.

6.- De 2-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a la Parroquia de Mozoncillo Crescencio de Santos Lázaro, de Mozoncillo, para las de "construir valla nueva en zona derrumbada del cementerio viejo", en Plaza de la Iglesia, s.n., de Mozoncillo; con condiciones, y sin liquidación del I.C.I.O., por su consideración de parte integrante del Conjunto Catalogado de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, reconocido en las NN.SS.

7.- De 9-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando García Fuentes, de Mozoncillo, para las de "colocación de puertas carreteras", en la C/ Segovia, 29, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'00 euros.

8.- De 9-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Mariano Bermejo Lázaro, de Mozoncillo, para las de "fijado y barnizado de revestimiento (3 m2.) de madera sobre hastial de vivienda, con montaje y desmontaje de andamio en fachada", en la C/ Huerto, 7, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'00 euros.

9.- De 29-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Emilio Yuste Frías, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en C/ Carbonero, 14, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 57'00 euros.

10.- De 29-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Antonio Valverde Alvarez, de Mozoncillo, para las de "cambiar piso en planta alta de vivienda", en la Plaza de la Hermandad, 5, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 33'08 euros.

11.- De 29-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Antonio Conde Gozalo, de Mozoncillo, para las de "proyectado de poliuretano (100 m.2. aproximados), en pared medianera a vivienda", en la C/ Segovia, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 22'00 euros.

12.- De 29-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Crescencio de Santos Lázaro, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda y arreglo de fachada consistente en picado de revestimiento actual y dar monocapa", en C/ Carbonero, 12, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 91'00 euros.

13.- De 29-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Aniana Antón López, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en la C/ La Vega, 11, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 106'41 euros.

14.- De 29-10-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Emiliano Aparicio Valverde, de Mozoncillo, para las de "hacer rampa de acceso de cinco metros de ancho para acceso a nave existente y abrir hueco en fachada a la calle de 1 metro de ancho para puerta de paso a la nave", en la C/ La Vega, 11, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'40 euros.

15.- De 30-10-2013, adjudicando a D^a. Gema Antón Díaz a perpetuidad la sepultura -nicho- donde reposan los restos de su difunto padre, D. Enrique Feito Suárez, fallecido el 27 de octubre anterior, en el cementerio

municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.000'00 euros, más 34'00 del servicio municipal

16.- De 4-11-2013, concediendo a D. Ireneo Herránz Gozalo las siguientes licencias urbanísticas de agrupación y segregación :

-Finca urbana matriz, la agrupación de las del número 32 de la C/ Segovia y el número 2 de la Calle Espejos, con referencias catastrales actuales: 0457710VL0505N0001JE y 0457711VL0505N0001EE, y una superficie de suelo de 745,38 m2. Construcciones existentes: 1) Un edificio con frente a C/.Segovia, de vivienda, con una superficie de suelo de 172,55 m2 y construida de 416,52 m2.. Un edificio con frente a C/. Espejos, para dos almacenes y una vivienda unifamiliar, con una superficie de suelo de 406,29 m2. y construida de 534,17 m2. 3) Un edificio con frente a C/. Humilladero, de vivienda y garaje en construcción, con una superficie de suelo de 166,54 m2 y construida de 272,99 m2.

Fincas resultantes de la segregación : 1). Urbana edificada. C/. Humilladero, s/nº. Superficie de suelo: 166,54 m2. Construcciones existentes: Edificio de vivienda y garaje en construcción, distribuido en: Planta Baja diáfana y Planta Primera diáfana, con terraza descubierta y una superficie total construida de 272,99 m2. Titular/es y Porcentaje de participación: D. Juan Herranz Gozalo (100%). 2) Urbana edificada. C/. Espejos, s/nº. Superficie de suelo: 132,37 m2. Construcciones existentes: Vivienda unifamiliar en dos plantas iguales (Baja+1ª) de 132,37 m2 por cada planta. Superficie total construida de 264,74 m2. Titular/es y Porcentaje de participación: D. Juan Herranz Gozalo (100%). 3) Urbana edificada. C/. Espejos, s/nº. Superficie de suelo: 91,91 m2. (incluida la parte proporcional de la zona de gotereo). Construcciones existentes: Edificio de una planta de Almacén, con una superficie total construida de 91,01 m2. Titular/es y Porcentaje de participación: Dña. Natividad Herranz Gozalo (100%). 4) Urbana edificada. C/. Espejos, s/nº. Superficie de suelo: 91,64 m2. (incluida la parte proporcional de zona de gotereo). Construcciones existentes: Edificio de una planta de Almacén. Superficie total construida: 89,84 m2. Titular/es y Porcentaje de participación: Dña. Fructuosa Herranz Gozalo (100%). 5) Urbana edificada. C/. Segovia, 32. Superficie de suelo: 262,92 m2. (incluida la parte proporcional de zona de gotereo). Construcciones existentes: Edificio de vivienda, con una superficie construida de 416,52 m2., distribuida en: Planta Baja, Planta Primera y Bajo-cubierta de sobrado, y otro edificio de Almacén de una planta. Superficie total construida: 505,10 m2. Titular/es y Porcentaje de participación: D. Ireneo Herranz Gozalo (100%). Esta FINCA por exceso actual de ocupación presenta disconformidad con el planeamiento vigente y queda sometida al régimen de "fuera de ordenación" previsto en el Artº 186.1 del RUCYLE.

Algunas de estas fincas están gravadas con servidumbres urbanísticas.

Todo ello con el detalle que consta en el proyecto aprobado y documentación adjunta.

17.- De 5-11-2013, concediendo licencia de "obras mayores" a D. Fernando Martín Gómez, de Mozoncillo, para las de "nave para garaje privado", en C/ Segovia, 30, , con sujeción al proyecto técnico redactado por la Arquitecta D. Mario de Sousa Sancho y visado el 20-8-2013; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 471'29 euros.

18.- De 6-11-2013, concediendo licencia de "obras mayores" a D. Cesáreo

López Anton, de Mozoncillo, para las de "rehabilitación de vivienda unifamiliar afectada por incendio", en C/ Eras, 9, , con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Alberto García Gil y visado el 19-9-2013; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 801'11 euros.

19.- De 6-11-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Palacios Migueláñez, de Carbonero el Mayor, para las de "cubrición de patio con estructura metálica ligera y cubierta de chapa de 60 m.2. en explotación ganadera existente", en parcela rústica nº. 5020, del polígono 26, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 56'00 euros.

20.- De 12-11-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Eugenio Cardiel Antón, de Mozoncillo, para las de "Formación de cubierta de colgadizo auxiliar de vivienda a base de estructura metálica ligera y paneles de chapa a imitación de teja", en C/ Ancha, 6, de Mozoncillo, con salida a la C/ la Virgen, 21; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 89'25 euros.

21.- De 12-11-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Pedriza Manso, de Mozoncillo, para las de "subir pared de bloque con enfoscado", en C/ Turégano, 12, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

22.- De 12-11-2013, de concesión de licencia de obras menores a Unión FENOSA Comercial S.A., de Segovia, para las de "canalización de 25 m. De zanja para suministro eléctrico de vivienda", en C/ Turégano, 14, de Mozoncillo; con condiciones y reposición de la calle a su estado anterior al concluir las obras.

23.- De 20-11-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. José Illanas Postigo, de Mozoncillo, para las de "demolición de almacén auxiliar anejo a vivienda y construcción de caseta en patio interior para patio de caldera de la vivienda", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 61'19 euros.

24.- De 22-11-2013, de reconocimiento de los siguientes trienios a los empleados laborales que se expresan:

1.- Personal laboral.-

-D^a. María Jesús Herránz Arribas. Encargada de la Biblioteca Pública Municipal. Desde 4-11-1992 hasta 4-11-2013. Total : 7 trienios.

-D^a. María Luisa Martín Gonzaga. Limpiadora de los edificios municipales. Desde 2-12-1992 hasta 2-12-2013. Total : 7 trienios.

25.- De 26-11-2013, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Antonio Valverde. Trabajos en pinar	37'50
2.- Millán Arévalo. Materiales Centro Cultural	20'57
3.- Jesús Gómez. Horas extras en entierros	102'00
4.- Orange. Fra. Teléfonos móviles septiembre	226'94
5.- Orange. Fra. Teléfonos móviles octubre	222'98
6.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (septiem.)..	19'19
7.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (septiem.)..	55'45
8.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (septiem.)..	21'97
9.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316 (septiem.)..	20'98
10.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (septiem.)..	66'89

11.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (octubre).	19'39
12- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (octubre).	52'72
13- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (octubre).	22'41
14- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316 (octubre).	22'29
15.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (octubre).	66'89
16.- Talleres Rubio Gil. Reparar rueda dúmper	155'07
17.- Minute Media. Teléfonos fijos, octubre	22'26
18.- Gerencia T. Catastro. Coste certificados	1'85
19.- EUFON. Trabajos en polideportivo	197'22
20.- EUFON. Trabajos electricidad Pza. Toros	217'80
21.- Alvaro Abad Cabrera. Certificado seguridad Pza.Toros	239'58
22.- Diputación Prov. Tasas topógrafo Camino Hontanar ...	400'00
23.- José maría Sanz. Cerif.1, seguridad Centro culrural.	1.482'76
24.- Canon. Alquiler fotocopiadora, octubre	156'09
25.- Canon. Alquiler fotocopiadora, octubre	156'09
26.- Canon. Facturación fotocopiadora, septiembre	111'08
27.- Canon. Facturación fotocopiadora, octubre	141'87
28.- Mariano Rico S.L. Materiales Centro Cultural	584'38
29.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos....	340'61
30.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos....	265'99
31.- Adelantado Segovia. Suscripción 4º. Trtre. 2013	90'00
23.- Fernánz S.L. Bujías, guantes, etc.	87'19
33.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	724'60
34- Municipal informática. Mecanización contabilidad ...	1.867'64
35.- ATISAE. Inspección instalación eléctrica polideport.	302'50
36.- MAMPI. Servicio extinción incendio nave cementerio ..	100'00
37.- Parroquia Mozoncillo. Arancel eclesiástico 2012	390'00
38.- NovoSoi (Iscar). Material de oficina	179'82
39.- Adelantado Segovia. Anuncio aprobación modif..10 NNSS	251'68
40.- Francisco y P. González S.L. Contenedor C. Cultural .	114'95
41.- Francisco y P. González S.L. Arena para C. Cultural .	121'06
42.- Rosa y José. Productos fiestas San Roque	142'65
43.- EUFON S.A.Conservación alumbrado,3er.. Trimestre 13..1.	570'13
44.- Subtil Control Plagas. Desratiz trimestral	224'42
45.- Canon. Tóner para impresoras	107'57
46.- Würth España S.A. Suministro calzado personal ...	127'05
47.- Santiago Migueláñez. Trabajos fontanería piscias	99'22
48.-Instalaciones Ruiz. Materiales y trabajos elect..	375'10
49.-Manuel Martin. Materiales, Centro Cultural	410'52
50.-Comercial Barrero. Aspersores	159'72
51.-Gestoría Sancho. Servicios sep.2012 a abril 2013	1.845'25

Abierta una deliberación la Sra. Alcaldesa aclara algunas de las facturas aprobadas, como son : el arancel eclesiástico que se satisface a la Parroquia, que es una de las costumbres inmemoriales que existen en los pueblos, y siempre ha corrido de cuenta del Ayuntamiento; la factura de Instalaciones Ruiz, que era de superior cuantía, pero corresponde a trabajos eléctricos en la piscina, por lo que una buena parte de la misma la han pagado los arrendatarios de la explotación de la misma; acerca de la factura de la Gestoría Sancho, informa que está haciendo consultas con otras gestorías para conocer sus presupuestos para servicios similares, y podría proponer algún cambio próximo.

Al término del diálogo, y por asentimiento unánime, la Corporación

acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS. - Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

1.- Porcelánicos Brihuela S.L., de Guadalajara. Factura por suministro de azulejos y materiales de construcción diversos, para la obra del Centro Cultural, por una cuantía de 7.062'52 euros.

2.- Fernando Crespo de Santos, Arquitecto. Minuta de honorarios profesionales por la redacción del proyecto técnico de las obras de "Edificio para Centro Cultural, 4a. fase", en Mozoncillo, por una cuantía bruta de 4.242'90 euros.

3.- Pedro Caminero Pérez, de Carrión de los Condes (Palencia). Factura por organización de los encierros camperos, en Mozoncillo, en las fiestas de 2013, por una cuantía de 9.075'00 euros.

4.- Mancomunidad de Municipios "Segovia Centro", de Carbonero el Mayor. Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento, segundo pago a cuenta del 2013, por una cuantía de 4.611'60 Euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar las facturas más arriba detalladas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS. - Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, sobre bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - D. Angel Fernández Casado, vecino de Mozoncillo, en su calidad de Presidente de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, con N.I.F. nº. G40225906, y domicilio social en C/ Escobar, 28, de Mozoncillo, expone que representa a un Centro Residencial que consta de Residencia y Servicio de Estancias Diurnas destinado a la asistencia de personas mayores del municipio y su comarca, persiguiendo su no desvinculación del medio y su entorno durante su ancianidad; a la vez, crean puestos de trabajo para personas de la localidad y de diferente procedencia, fomentando la población laboral residente, que representa vida para la localidad.

Que tiene conocimiento de que el artº. 74 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al regular el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, establece lo siguiente : "Los Ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que son declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

Por lo expuesto, y estimando que la Fundación "Las Eras" cumple estas condiciones para el inmueble que posee en la C/ Escobar, de Mozoncillo, solicita la sea concedida la declaración de especial interés por la

actividad económica que desarrollan, de circunstancias sociales y de fomento del empleo, reconociéndole la bonificación del 95 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el aludido inmueble de su propiedad.

Visto lo dispuesto por el aludido Artº. 74 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que al utilizar la expresión "podrán regular" deja la decisión al criterio potestativo de cada Corporación.

Abierta una deliberación, interviene la Sra. Alcaldesa para expresar su desacuerdo con esta propuesta, pues la Fundación "Las Eras" es una entidad privada, aunque sea sin ánimo de lucro, y bonificarle la mayor parte del IBI sería un precedente para que cualquier otra empresa pretendiera lo mismo, alegando que mantiene puestos de trabajo, lo cual ocasionaría un perjuicio al Ayuntamiento. En esta postura la apoyan otros concejales de su grupo, porque entienden también que sería un precedente negativo.

Por su parte, el Sr. Alberto Pascual defiende la propuesta de la Fundación, porque estima que es una entidad sin ánimo de lucro, no busca el beneficio y aunque lo obtuviera lo invertiría en el mismo recinto. Pone como ejemplo la Casa parroquial del pueblo, que tampoco paga el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es un edificio privado que no tiene por qué estar exento, y en cambio sí se pretende que lo haga un edificio con fin social como es la Residencia de Ancianos, que no tiene beneficios.

Se entabla un animado debate, en el que los concejales electos por el Partido Socialista defienden activamente a la Fundación "Las Eras", porque no es una empresa que busque el lucro de sus integrantes, sino una entidad social, sin ánimo de obtener beneficios, y esta exención del I.B.I. la ayudaría en su economía. En cuanto a los integrantes del Equipo de Gobierno, insisten en su postura contraria a la exención, porque el I.B.I. es uno de los recursos tributarios más importantes con que cuenta el Ayuntamiento, y su exención o bonificación a una empresa supondría un perjuicio grave a la Hacienda municipal y un precedente negativo para otros casos.

Insiste el Sr. Alberto Pascual en comparar este caso con el de la Casa Parroquial, ya que afirma que sólo hay dos edificios religiosos en la provincia que no pagan el I.B.I., entre ellos éste, y pide que se le informe sobre los motivos, para procurar corregir esta situación, si fuese posible.

Prosigue el debate, expresando cada cual sus opiniones, y en vista de que no se alcanza unanimidad, la Sra. Alcaldesa resuelve someter el asunto a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinario, arroja el siguiente resultado : por mayoría simple de cuatro votos a favor (Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sres. Jesús María Sanz y David Casado), cuatro en contra (Sres. Jesús Ballesteros y Alberto Pascual y Sras. Cristina Illanas y Elena Herránz), y ninguna abstención, resultando aprobado por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, el Pleno acuerda : desestimar la solicitud de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, y por tanto no aceptar la declaración de especial interés por la actividad económica que desarrollan, ni reconocerle por tanto la bonificación del 95 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el inmueble de su propiedad situado en la C/ Escobar, 28, de Mozoncillo.

5.2.- De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de

Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2013-2014.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2013-2014, tales como concursos de narrativa, fotografía y dibujo, charlas coloquio y actividades culturales.

Tras un corto debate, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, una ayuda económica, por importe de 65'00 euros, con destino a los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2013-2014; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

5.3.- De la Junta Agropecuaria Local, sobre arreglo de caminos rurales.- D. Félix Astudillo Merino, en su calidad de Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Mozoncillo, comunicando cuáles son los caminos rurales del término que están necesitados de reparación, con vistas a que sean tenidos en cuenta cuando se produzcan futuras reparaciones de los mismos con maquinaria de la Diputación Provincial; dichos caminos son : el de Escobar, hacia la Mangar; el de los Costillares; el de las Espadañas; el de detrás de la ermita de Rodelga hasta el término de Escalona del Prado; el de Villovela hasta el camino de Escalona (Fuente Tanarro); otros que el Ayuntamiento crea conveniente.

Al propio tiempo, enumera una lista de cinco caminos donde existen tubos rotos, que suponen un peligro para los caminantes y los animales que pasen por el mismo, y pide que se tomen medidas.

Los presentes deliberan sobre el contenido de este escrito, pero resulta que la maquinaria de la Diputación ya estuvo en Mozoncillo hace pocas fechas, y arregló algunos caminos, pero no todos los que ahora aparecen en este escrito de la Junta Agropecuaria, por lo que no queda más remedio que aguardar a la próxima visita.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : comunicar a la Junta Agropecuaria Local que el Ayuntamiento queda enterado de la lista de caminos rurales necesitados de reparación, de modo que cuando la Excm. Diputación Provincial disponga lo necesario para que retorne al municipio la maquinaria especializada con que cuenta, sean estos los primeros caminos que se reparen.

5.4.- De la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "Manuel Monjas", sobre uso del Salón de Actos para actividades navideñas.- D^a. Marta María Carretero, Secretaria de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "Manuel Monjas", solicita autorización para utilizar el Salón de Actos de la Casa Consistorial en varios días de las próximas fiestas de Navidad, y concretamente : el 21 de diciembre de 2013 para recogida de cartas de Papá Noel; el 22 de diciembre para celebrar la visita de Papá Noel y entrega de premios a los niños de un concurso navideño celebrado, así como el sorteo de una porra de Navidad; y el 4 y el 5 de enero de 2014, para la entrega de regalos de los Reyes Magos después de la Cabalgata.

Los reunidos, no apreciando ningún reparo que oponer a esta solicitud, por asentimiento unánime, acuerdan : autorizar a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "Manuel Monjas" para utilizar el Salón de Actos en las fechas indicadas y con las finalidades expresadas, con la condición de que, al finalizar cada uno de estos actos, el lugar quede en las mismas condiciones en que se encontraba al comenzar.

5.5.- De D. Aquilino Pascual Gómez, sobre arrendamiento de pastos para ganado vacuno.- Se da lectura a un escrito presentado por D. Aquilino Pascual Gómez, vecino de Mozoncillo, en el que expone que posee desde 1998 una explotación de ganado vacuno, en finca de la Cañada de Carracuéllar, con "CEA -40/134/0013"; que desde entonces, ininterrumpidamente, ha disfrutado del arrendamiento de hectáreas de pastos, que le han sido adjudicados por períodos bianuales, la última vez los años 2011 y 2012. Por eso, solicita que le sean también adjudicados dichos pastos por dos años más.

Los reunidos analizan el asunto, y tienen en cuenta la veracidad de lo alegado, puesto que el Sr. Pascual es el único que mantiene en Mozoncillo su actividad ganadera de vacuno con regularidad, sin los altibajos que han tenido otras explotaciones en los últimos años. Por ello, y no apreciando mayores reparos que oponer, tras una deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda : acceder a lo solicitado por el Sr. Aquilino Pascual, y en consecuencia, prorrogarle para los años 2013 y 2014 la vigencia en todos sus extremos del anterior acuerdo adoptado para años pasados, sobre arrendamiento de pastos para ganado vacuno, y con las mismas hectáreas y precio para los dos años indicados.

5.6.- De la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Segovia, en solicitud de un local para una actividad de gimnasia de mantenimiento para mayores.- D. Marcos Vela Acebes, en calidad de Presidente de la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Segovia, solicita del Ayuntamiento la cesión del uso de un local para llevar a cabo una actividad de gimnasia de mantenimiento para personas mayores, de modo que puedan preservar su autonomía y mejorar su independencia y vida personal. Ello tendría lugar dos días a la semana, una hora cada día.

Abierta una deliberación, la Sra. Alcaldesa informa que al día de hoy ya se está desarrollando esa actividad, en el local de la planta baja de la Casa Consistorial que se destinó a su uso por los mayores, y son numerosos los que realizan allí esta actividad, bastantes de ellos miembros de la asociación "La Pirámide".

Los reunidos deliberan sobre la solicitud, y no apreciando inconveniente alguno que plantear, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : estimar la solicitud de la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Segovia, y, consecuentemente, autorizarla para utilizar en precario el local municipal de la planta baja de la Casa Consistorial que se viene destinando a su uso por los mayores, con entrada por la C/ Fragua, para llevar a cabo una actividad de gimnasia de mantenimiento para personas mayores; y ello bajo las siguientes condiciones : 1) La duración será dos días a la semana, una hora cada uno, durante el ejercicio 2013-2014. 2) La Cesión lo es a título de precario, pudiendo el Ayuntamiento reivindicar su restitución tan pronto lo estime conveniente, para fines de interés municipal. 3) La Federación adjudicataria de esta cesión del uso habrá de

compartir la actividad con las restantes que se desarrollan en el mismo local, debiendo coordinar los usos del mismo.

5.7.- De D^a. Elena Arribas Herránz, sobre uso de locales municipales para impartir clases de "sevillanas".- Da. Elena Arribas Herránz, vecina de Mozoncillo, solicita poder utilizar dos locales de propiedad municipal -el del AMPA-Fútbol, los miércoles de 20'30 a 22'00 h. y el de las Amas de Casa los viernes de 19'00 a 20'30 h.- para impartir clases de "sevillanas y flamenco".

Tras una corta deliberación, y no apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : estimar la solicitud de D^a. Elena Herránz Arribas y, consecuentemente, autorizarla para utilizar en precario los dos locales municipal de la planta baja de la Casa Consistorial que se vienen destinando a su uso por el AMPA y el club de Fútbol, de una parte, y la Asociación de Amas de Casa, por otro, para impartir en los mismos clases de "sevillanas y flamenco". Y ello bajo las siguientes condiciones : 1) La duración será dos días a la semana, los días y en las horas que se detallan más arriba. 2) La Cesión lo es a título de precario, pudiendo el Ayuntamiento reivindicar su restitución tan pronto lo estime conveniente, para fines de interés municipal. 3) La vecina autorizada para este uso habrá de compartir la actividad con las restantes que se desarrollan en los mismos locales, debiendo coordinar los usos que se realizan en el mismo.

6.- ASIGNACIÓN NOMBRE A CALLE.- La Sra. Alcaldesa informa de la conveniencia de adoptar un acuerdo que asigne nombre oficial a una vía pública ya existente pero que carece de él, la situada en la zona del Alto de la Casería, delante del área que ha sido desarrollada y urbanizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n°. 5. Esta situación viene originando diferentes problemas a los vecinos y al propio Ayuntamiento, por lo que se hace conveniente que el Ayuntamiento dé un nombre definitivo a dicha vía pública.

Abierta una deliberación, los reunidos barajan para la aludida calle diversos nombres relacionados con aspectos de la localidad, lugares, personajes, etc., y finalmente resuelven asignarle el nombre de "El Encierro", por responder a una costumbre y tradición festiva de la localidad.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el pleno acuerda:

Primero.- Denominar "Calle del Encierro" a la paralela al Camino del Hontanar que enlaza la calle del 3 de abril con la Cañada de Carracuéllar, que discurre en sentido norte-sur, y que deja al oeste las fincas resultantes del desarrollo de la Unidad de Ejecución n°. 5.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, además de la solicitante, a la Gerencia del Catastro, en Segovia, para la debida nueva identificación de las vías públicas y las fincas urbanas que acceden a las mismas.

7.- MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZA FISCAL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION.- Se da cuenta de un escrito presentado por la empresa Aqualia, para que sea modificada la Ordenanza Municipal Reguladora

del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, del Ahorro en el Consumo de Agua, y del Saneamiento y Depuración, del Ayuntamiento de Mozoncillo, de modo que se actualicen las tarifas por la prestación de dichos servicios, para el ejercicio 2014. Para ello formula una propuesta de actualización de tarifas, estimada con arreglo al I.P.C. interanual desde agosto de 2012 a agosto de 2013, fijado en el 1'5 %, y que se examina a continuación.

Dictaminado favorablemente el asunto, y visto lo dispuesto por el Artº. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, en materia de ordenación de los tributos locales, y Artº. 52.2. del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Tras una corta deliberación, en la que cada uno expone sus opiniones al respecto, a su término, y por asentimiento unánime de los ocho miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, del Ahorro en el Consumo de Agua, y del Saneamiento y Depuración, del Ayuntamiento de Mozoncillo, apara surtir efectos a partir del ejercicio 2014, en la forma siguiente :

Tarifas de los presentes servicios (reguladas en sus respectivos artículos) :

1.- Tasa por suministro de agua potable (tarifa trimestral).

Tarifa 1 : Doméstica/comercial

- Cuota fija de servicio : 6'9736 eu.
- Consumo : De 0 a 25 m3 : 0'3004 eu./m3.
- Consumo : De 26 a 50 m3 : 0'4045 eu./m3.
- Consumo : De 51 a 100 m3 : 0'5865 eu./m3.
- Consumo : Más de 500 m3 : 0'9383 eu./m3.

Tarifa 2 : Industrial

- Cuota fija de servicio : 8'7177 eu.
- Consumo : De 0 a 100 m3 : 0'4722 eu./m3.
- Consumo : De 101 a 250 m3 : 0'6846 eu./m3.
- Consumo : De 251 a 500 m3 : 0'9926 eu./m3.
- Consumo : Más de 500 m3 : 1'4393 eu./m3.

Tarifa 3 : otros usos.

- Cuota fija de servicio : 8'5828 eu.
- Consumo : Todos los m3 : 2'1457 eu./m3.

2.- Tasa por servicio de alcantarillado.

Tarifa 1 : Consumo de agua, todos usos

- 25 % del consumo de agua en euros.

Tarifa 2 : Cuota fija, todos usos.

- 25 % del consumo de agua en euros.

Tarifa 3 : autoabastecimiento.

- Todos los m3 : 0'4511 eu./m3.

3.- Tasa por servicio de depuración.

Tarifa 1 : Doméstica/comercial.

- Cuota fija de servicio : 4'0447 eu.
- De 0 a 25 m3 : 0'1742 eu./m3.

-De 26 a 50 m3 : 0'2346 eu./m3.
-De 51 a 100 m3 : 0'3402 eu./m3.
-Más de 100 m3 : 0'5443 eu./m3.

Tarifa 2 : Industrial.

-Cuota fija de servicio : 5'0558 eu.
-De 0 a 100 m3 : 0'2738 eu./m3.
-De 101 a 250 m3 : 0'3971 eu./m3.
-De 251 a 500 m3 : 0'5757 eu./m3.
-Más de 500 m3 : 0'8348 eu./m3.

Tarifa 3 : otros usos.

-Cuota fija : 4.9351 eu.
-Todos los m3. 1'2445 eu./m3.

Tarifa 4 : autoabastecimiento.

-De 0 a 100 m3 : 0'2738 eu./m3.
-De 101 a 250 m3 : 0'3971 eu./m3.
-De 251 a 500 m3 : 0'5757 eu./m3.
-Más de 500 m3 : 0'8348 eu./m3.

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a la publicación de la parte de las Ordenanzas fiscales que se modifican en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

8.- RENOVACIÓN ADHESIÓN A RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Hacienda, de la Junta de Castilla y León, en la que da cuenta de que el 31 de octubre de 2013 se ha formalizado un nuevo Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el 15 de noviembre de 2013, y reemplaza al precedente, cuya vigencia finalizará el 31 de diciembre de este año. En esta ocasión, el nuevo convenio introduce novedades tecnológicas para favorecer la transmisión telemática de asientos, y permite asimismo la comunicación con otras Entidades Locales que se adhieran al convenio, para favorecer una integración territorial de la Comunidad Autónoma.

Los reunidos analizan la cuestión, y estimando que la "Ventanilla única", a la que este convenio reemplaza y mejora, ha sido positiva para el municipio y los vecinos durante los años en que ha estado vigente, y la actual propuesta de la Consejería de Hacienda viene a reproducir y mejorar el contenido del anterior convenio, tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, los reunidos acuerdan :

Primero.- Solicitar a la Consejería de Hacienda, de la Junta de Castilla y León, la renovación a partir de 2014 de la adhesión del Ayuntamiento de Mozoncillo al convenio para la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, a cuyo convenio

lleva adherido este Ayuntamiento desde la primera hora, 1997.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda, de la Junta de Castilla y León, para la formalización de esta adhesión y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal, para que en representación del Ayuntamiento de Mozoncillo, suscriba dicho convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

9.- PROGRAMA "CRECEMOS" PARA EL AÑO 2014 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de las últimas noticias que ha recibido en la Excm^a. Diputación Provincial acerca del futuro de la presencia del Ayuntamiento de Mozoncillo en el programa "Crecemos" de guarderías infantiles en la provincia, subvencionado en buena parte por la Corporación provincial. Dicho programa tiene unos requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos acogidos al mismo, de entre los cuales uno de los principales es el de que la guardería alcance un número mínimo de cinco niños asistentes, y si bien hasta este año la de Mozoncillo los venía alcanzando siempre, este año sólo están matriculados cuatro niños, y lo que es peor, no hay ninguna expectativa de elevar esta cifra, ya que en 2013 no ha nacido ningún niño en el pueblo, y de los pueblos del contorno no se ha podido encontrar a nadie más dispuesto a traer aquí a su hijo. En consecuencia, las perspectivas son muy negativas, y confía al menos en que nos permitan terminar el presente curso, aunque probablemente los últimos meses cese la subvención y el Ayuntamiento haya de soportar íntegramente el coste.

Los reunidos deliberan sobre este problema, cuya solución no parece fácil por esa ausencia de niños suficientes en edades de asistir a la Guardería, y finalmente, y por asentimiento unánime, acuerdan : quedar enterados del informe de la Alcaldía, y disponer que la Guardería municipal de Mozoncillo siga funcionando hasta el final del curso escolar en junio de 2014, aunque sea sin subvención de la Diputación Provincial desde enero de 2014. Y practicar gestiones para intentar reunir al menos los cinco niños que son el mínimo para evitar el cierre definitivo del servicio al término de la próxima campaña.

10.- EXPEDIENTE ENAJENACIÓN LOTE DE CHOPOS EN PARAJES "LAS SEVILLANAS" Y "CAMINO DE RODELGA".- Por la Sra. Alcaldesa se informa a la Corporación de la conveniencia de enajenar un lote de maderas de chopo sitos una parte en la margen izquierda del río Pirón, paraje "Las Sevillanas" (parcela 7 del polígono 11), y la otra en el paraje "Camino de Rodelga" (parcelas 5115 del polígono 26, y 5003 y 5001 del polígono 8), con un número aproximado de 1.224.- chopos; lo que arroja un total estimado de 911'32 metros cúbicos de madera. Todos ellos son chopos situados en terrenos municipales, y tienen una edad que aconseja ya su corta, y su venta permitirá allegar unos recursos de los que está necesitado el Ayuntamiento.

Para la corta de dichas plantas se han cursado las oportunas solicitudes de licencia al Servicio T. de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero, para los situados en las márgenes y zonas de policía del río Pirón y el Arroyo Arevalillo, habiendo concedido ambas entidades las autorizaciones, sin condiciones especiales.

Visto lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30

de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Abierta una deliberación, expone la Sra. Alcaldesa la conveniencia de recurrir a la figura del procedimiento negociado, sin publicidad, contemplado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, porque permite contar sólo con ofertas de empresas con la suficiente solvencia y prestigio que hagan presuponer que el aprovechamiento se ejecutará con la necesaria profesionalidad y en los plazos previstos, sin incidencias negativas posteriores.

Los reunidos examinan el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, fijando el precio mínimo de las proposiciones en 50.122'60 euros, a razón de 55'00 euros/metro cúbico. Siendo el resto de las cláusulas el habitual en este tipo de licitaciones.

Al término de la deliberación, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de los aprovechamientos maderables más arriba descritos, que han de llevarse a cabo en choperas de propiedad municipal situadas en la parcela 7 del polígono 11, paraje "Las Sevillanas", y parcelas 5115 del polígono 26, y 5003 y 5001 del polígono 8), paraje "Camino de Rodelga", con un número aproximado de 1.224.- chopos y un total estimado de 911'32 metros cúbicos de madera.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente licitación, sometiénolos a información pública, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- Fijar el precio mínimo de las proposiciones en 50.122'60 euros, al alza.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente procedimiento enajenatorio, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

11.- ENAJENACIÓN LOTE PINOS SECOS MONTE 154.- Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de los pinos secos existentes en el monte 154 de U.P., del presente año 2013, para la cual se dispone de una medición previa efectuada por el Agente Medioambiental, de la que resulta que existen 565 pies en el cuartel A y 727 en el cuartel B, todos ellos situados en diferentes cuarteles y tranzones del monte. La intención es que, al igual que en años anteriores, estos pinos secos existentes en el monte 154 sean adjudicados en dos lotes, uno para leñas de aprovechamiento vecinal y el otro para su adjudicación a un maderista, en la forma siguiente :

A.- Lote de 565 pinos secos, situados en diferentes cuarteles y tranzones del cuartel B. Los reunidos, como es costumbre en el municipio, disponen unánimemente que se aprovechen mediante enajenación directa a los vecinos del pueblo, como aprovechamiento vecinal. A este fin se abrirá un plazo de inscripción para que los vecinos interesados se apunten en la lista con los lotes que desearan, teniendo en cuenta que cada lote tendrá una media de 5 pinos, dependiendo del grosor, y el precio de cada uno se

fija en 40'00 euros.

B.- Lote de 727 pinos secos, situados en diferentes cuarteles y tranzones del cuartel A. En este caso parece lo procedente disponer su enajenación a la mejor oferta de maderistas interesados que se pueda obtener mediante licitación pública.

Los reunidos analizan la propuesta, que consideran correcta y por asentimiento unánime, acuerdan : solicitar del Servicio T. de Medio Ambiente la elaboración de los pliegos de condiciones, cubicación y valoración de los dos lotes de pinos secos existentes en el monte 154 de U.P., de modo que uno de ellos, el de los situados en el cuartel B sean destinados a su adjudicación a los vecinos del municipio para ser utilizados como leña doméstica, y el otro, el del Cuartel A, sea enajenado a la mejor oferta de un maderista que sea posible encontrar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se producen los siguientes :

-La Sra. Alcaldesa informa a los reunidos que recientemente llegó al Ayuntamiento desde la Comisaría de Aguas del Duero la notificación de una denuncia interpuesta por dos vecinos del municipio, A.C.R. y G.A.M., contra el Ayuntamiento de Mozoncillo y el industrial L.C.G.A., por "Regar sin autorización 21'00 Has. de espárrago, parcela 14 del polígono 27, paraje "Los Baldíos", en la localidad de Mozoncillo, en el T.M. de Mozoncillo (Segovia)". Sigue la valoración de los daños al dominio público hidráulico, que se estiman en 630'00 euros. Hechos que califica de infracción administrativa "leve" a la Legislación de Aguas, por cuya causa podrían imponerse a este Ayuntamiento las siguientes sanciones : 1) Multa de 5.040'00 euros. 2) Que se le declare obligado a indemnizar por los daños causados al dominio público hidráulico en la cantidad de 630'00 euros. 2) Requerirle para que proceda a cesar inmediatamente en la derivación de las aguas. Quedando obligados a lo anterior conjunta y solidariamente el Ayuntamiento de Mozoncillo y el industrial aludido."

Como es evidente, se ha formulado el oportuno pliego de descargo, en defensa de los intereses del Ayuntamiento, y estamos a la espera del resultado. Sin embargo, opina que Mozoncillo es un municipio que vive en su mayor parte de la agricultura de regadío, hay muchas empresas y trabajadores que tienen en ella su medio de vida, y pretender arruinarla deliberadamente con estas denuncias, como hacen los firmantes, sólo por resentimientos personales, es una actitud lamentable.

Los reunidos comentan estos últimos hechos, siempre relacionados con el mismo asunto, el conflicto del Centro de Día y la Residencia de Ancianos, exponiendo cada cual sus opiniones al respecto, sin que finalmente se adopte resolución alguna, hasta no conocer el resultado del expediente sancionador abierto por la C.H.D.

-La Sra. Elena Arribas expresa su queja por la presencia desde hace meses de una barraca o chabola instalada cerca de las piscinas municipales, en la Calle de la Pizarra, donde se reúnen por las noches un grupo de jóvenes de Mozoncillo y de otros lugares que se dedican a hacer hogueras en el interior y a actividades festivas, con ruidos, música, etc., que causan molestias al vecindario. Pide que se intervenga, puesto que es una construcción precaria, y esas hogueras pueden causar un día una desgracia.

Responde la Sra. Alcaldesa que ya ha solicitado a la Guardia Civil que lleve a cabo una visita al lugar, para comprobar la situación y si en el mismo se realiza alguna acción ilícita.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las cero horas y quince minutos del día tres de diciembre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico